

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Mayor Piloto Ismael Antonio Alvarado, F.A.D., queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Coronel Piloto George de Js. Rodríguez Almonte, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 10-92 que designa al General de Brigada Juan A. Estrella Gómez, P.N., Subjefe de la Policía Nacional, y dispone otros cambios en esa institución.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 10-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Juan A. Estrella Gómez, P.N., queda designado Sub-Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, Salomón Delmonte Tavarez, P.N., quien queda confirmado en las funciones de Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Artículo 2.- El Coronel Santana Reyes González, P. N., queda ascendido a General de Brigada y designado Comandante del Comando Regional Central, de la Policía Nacional, en Santo Domingo, en sustitución del General de Brigada Juan A. Estrella Gómez, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 11-92 que concede Exequátur a los Sres. Lincoln V. Benedicto y Gerald R. Lueders, para que puedan ejercer las funciones de Cónsules de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 11-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor de los Señores Lincoln V. Benedicto y Gerald R. Lueders, a fin de que puedan ejercer las funciones de Cónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 12-92 que designa al General de Brigada Rafael Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo, como Supervisor de todas las estaciones de rescate y contra incendios instaladas en todos los Aeropuertos Internacionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: